

70558  
Superintendencia de  
Compañías  
24 NOV. 2003  
Documentación y Archivo

*[Handwritten signature]*  
26-XI-03.

César  
25 NOV. 2003  
124

El Quinche, 24 de noviembre del 2003  
Oficio No. 0018-TASPEQ CIA.LTDA.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS  
Presente.-

Por medio del presente muy respetuosamente solicito, se digne ordenar a la persona que corresponda, se registre en el listado de socios de la Compañía de Transportes en Taxis San Pedro de el Quinche TASPEQ Cía Ltda., signados con el expediente No. 53607. Al señor Julio Cesar Lanchimba Guaña, quien adquirió las participaciones de José Emilio Remache Toapanta, de lo solicitado adjunto la escritura respectiva.

Por la favorable atención que se de al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente

*[Handwritten signature of Galo Gordón Carvajal]*

Galo Gordón Carvajal  
GERENTE  
C.I. 1703208684

OK  
Ingresado al Sistema.

26-11-03.  
*[Handwritten signature]*

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y  
MARIA LEONOR YANCHAGUANO AIMACAÑA

a favor de:

JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA

EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"  
DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

Cuantía : USD \$ 15

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro de abril del dos mil tres, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: Los cónyuges señores JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y MARIA LEONOR YANCHAGUANO AIMACAÑA, casados, por sus propios derechos; y, el señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que

elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SENOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y MARIA LEONOR YANCHAGUANO AIMACAÑA, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA, casado con la señora MARIA GRIMANESA LEON SANCHEZ, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, bajo el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo ciento treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, quince participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de quince dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil tres, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es quince participaciones de un dólar cada una a favor del señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, debidamente autorizado por su cónyuge la señora MARIA LEONOR YANCHAGUANO AIMACAÑA, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA, la

totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de quince participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de quince dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA, paga al cedente señor JOSE EMILIO RENACHE TOAPANTA, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor JOSE EMILIO RENACHE TOAPANTA, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- ( f i r m a d o ) Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

Handwritten signature of Jose Emilio Remache Toapanta.

050126639-9

JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA

Handwritten signature of Maria Leonor Yanchaguano Aimacana.

MARIA LEONOR YANCHAGUANO AIMACANA

Handwritten signature of Julio Cesar Lanchimba Guana.

01.170751566-2 -  
JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA

Handwritten signature, possibly of the notary or another party.

**CERTIFICACION**

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de febrero del 2003, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las quince participaciones del socio JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA a favor del señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Quinche, Marzo 20 del 2003



**GALO GERARDO GORDON CARVAJAL**  
Gerente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPETA CIA. LTDA. celebrada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES -



En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las doce horas del día sábado veinte y dos de febrero del dos mil tres, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JOSE AMAGUANA CHIZA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor APARICIO GARZON ESTEVEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL,

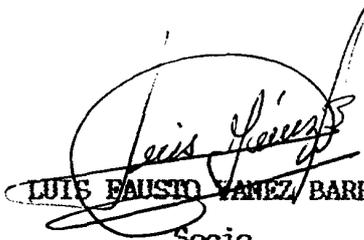
Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES: TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES: TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS.- El señor Presidente concede la palabra al señor TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUIS ALONSO NOBOA ARROYO y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- El señor Presidente concede la palabra al señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. El señor Presidente concede la palabra al señor JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia

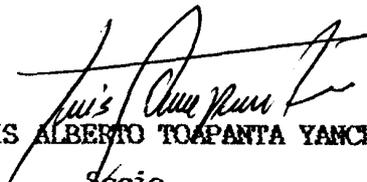


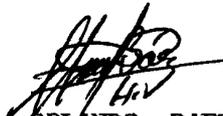
de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus quince participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. - El señor Presidente concede la palabra al señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUIS RAMON PUMA PINEDA y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. - Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones de los señores TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, por lo que autorizan a que ceda al señor LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA y LUIS RAMON PUMA PINEDA, a quien consienten como nuevo socio y en esta forma puedan celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

*Maricito Garzon Estevez*  
MARICITO GARZON ESTEVEZ  
Socio - Presidente

*Jose Amaguana Chiza*  
JOSE AMAGUANA CHIZA  
Socio

  
LUIS FAUSTO VANEZ BARRAGAN  
Socio

  
LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN  
Socio

  
LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO  
Socio

  
JUAN EFRAIN ANDRADE  
Socio

  
EUCLEDIS GEORGIANO PASQUEL ESTEBEZ  
Socio

  
LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES  
Socio

  
GEDVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS  
Socio

  
JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA  
Socio

  
GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA  
Socia

  
SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEBEZ  
Socio

  
TELIO MESIAS GALARZA GALARZA  
Socio

  
PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA  
Socio

  
GALO GERARDO GORDON CARVAJAL  
Socio-Gerente-Secretario

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V234302242  
 CASADO MARIA LEONOR YANCHAGUANO A.  
 PRIMARIA SASTRE  
 GREGORIO REMACHE  
 MARIA TOAPANTA  
 QUITO 20/03/2003  
 REN 0513916  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050126639-9  
 REMACHE TOAPANTA JOSE EMILIO  
 COTOPAXI / ATACUNGA / LA MATRIZ  
 27 DICIEMBRE 1961  
 REG. CIVIL 004-0018 01814-M  
 COTOPAXI / LA MATRIZ 1961  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 72-0825 NUMERO 0501266399 CEDULA  
 REMACHE TOAPANTA JOSE EMILIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON  
 PROYECTO DE LA JUNTA



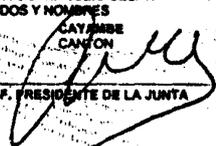
YANCHAGUANO AMACANA MARIA LEONOR  
 COTOPAXI / ATACUNGA / LA MATRIZ  
 10 FEBRO  
 REN 0513915  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA  
 QUENCHER DOMESTICOS  
 YANCHAGUANO  
 COTOPAXI / ATACUNGA / LA MATRIZ  
 20/03/2003  
 REN 0513915  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 208-0834 NUMERO 0501482408 CEDULA  
 YANCHAGUANO AMACANA MARIA LEONOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON  
 PROYECTO DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3222  
 NACIONALIDAD  
 CASADO MARIA GRIMANESA LEON SANCHEZ  
 ESTADO CIVIL  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 INS INSTRUCCION  
 LUIS LANCHIMBA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR  
 MARIA GUANA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
 CAYAMBE 12/01/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 12/01/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0419617  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170751566-2  
 LANCHIMBA GUANA JULIO CESAR  
 PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZUBI  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 28 ABRIL 1964  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 004-2 0112 00221 M  
 SEXO  
 PICHINCHA/ CAYAMBE  
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO CIVIL  
 CAYAMBE 1964  
  
 FIRMA DEL CEDULADO  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 110 - 0005 1707515662  
 NUMERO CEDULA  
 LANCHIMBA GUANA JULIO CESAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA CAYAMBE  
 PROVINCIA CANTON  
 ASCAZUBI  
 PARROQUIA  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA  
  


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a cuatro de abril del dos mil tres.-

  
 Dr. Fernando Polo Elmir  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16° NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinticinco de abril del dos mil tres.

NOTARIA  
16  
NOTARIA

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
16  
NOTARIA

NOTARIA  
16  
NOTARIA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1936, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng